Suscrición

En la capital 4'50 pesetas trimestre
Id. de fuera de la capital. . 5 id. id.
Ultramar en oro. . . . . 18 id. id.
Id. por un año, en oro . . 25 ptas.
Extranjero, trimestre. . . 7'50 »

Todo pago se entiende por adelantado.
Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este periódico.

REDACCIÓN Y ADMON. Progreso 4-3.º

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Anuncios.

En la primera página, una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos En la tercera, 50.—En la 4.ª 25.—A los señores suscritores, 12 cénts. —Anuncios mortuorios. En la 4.ª página desde 7 pesetas 50 céntimos en adelante —Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 ptas. línea á juicio de la Administración.
Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

Corresponsal en París para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 10 RUE CAUMARTIN

Año XVIII. | Se publica todos los dias excepto los siguientes á festivos. | DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. | Números sueltos 25 céntimos. | Núm. 3488

DOMINGO 13 DE MAYO DE 1888.

ORGANIZACIÓN DE NUESTRO PARTIDO.

El Comité liberal-reformista de san Clemente Sasebas, ha quedado constituido en la forma siguiente:

PRESIDENTES HONORARIOS.

Excmo. Sr. D. Francisco Romero Robledo.
Sr. D. José Gironella y Rudó.

PRESIDENTE EFECTIVO.

» Antonio Carreras Pagés.

VICE-PRESIDENTE.

» Cosme Camps Rebasa.

VOCALES.

» Pedro Roca Cufí
» Pedro Viñas Dumanjó
» Pedro Plius Oliva.

SECRETARIO.

» Esteban Batlle Pey.

HACIENDA MUNICIPAL.

Cada vez se vá haciendo más crítica la situación económica de los municipios de esta provincia, y cada dia se manifiestan más insistentes y de una manera más marcada las corrientes de la opinión que reclaman para la Hacienda municipal urgentes reformas y eficaces remedios.

Nosotros sentimos á todas horas los latidos de esas corrientes que en distintas ocasiones se hacen públicas, sin que el Gobierno parezca tener ojos ni oidos para advertir tan pronunciado movimiento que el debiera ser el primero en impulsar, ni para escuchar ese incesante clamoreo que el debiera apresurarse á atender para acallarlo satisfaciendo oportunamente la necesidad á que corresponde.

Es necesario, urge muchísimo se procure salvar el conflicto en que se hallan los pobres Ayuntamientos y disminuyendo por equidad las graves é injustificadas responsabilidades que sobre los Concejales pesan por consecuencia de la recaudación de toda clase de Impuestos à que se les obliga, se sirva dictar nuevas disposiciones que tiendan á dotar de distinto modo los presupuestos municipales.

Todos los dias y aprovechando todas las ocasiones, reclaman los pueblos, la opinión entera que se coloque á los Ayuntamientos en disposición de cubrir con desahogo sus atenciones más precisas, y que se les liberte de los apremios y vejaciones que sufre.

¿Qué hace entretanto el Gobierno? Muy poco ó nada. Atento solamente á fomentar la división de sus adversarios y á poner remedio á la de sus amigos, para prolongar su permanencia en el poder, ocupándose en protejer á los caciques, resolviendo intrigas políticas y á satisfacer las ambiciones y exigencias personales, y con todo esto no se ocupa en dar solución á los más graves problemas económicos y administrativos, prometiendo mucho, sin realizar nada.

Son, por tanto, clamores que se pierden en el vacío los que la prensa y la opinión levantan á favor de la prosperidad de los municipios, y son inútiles las quejas que los Ayuntamientos exponen á la consideración de los Poderes públicos, contra esa especie de esclavitud en que yacen los pobres Concejales, cuyo cargo obligatorio y gratuito no ofrece estímulo alguno, sino frecuentes sinsabores y algunas veces sérias provocaciones por parte de ciertos Jefes en las provincias, de los cuales alguno conocemos.

Las corporaciones municipales, luchan con gran número de entorpecimientos en la Administración; si quieren dar cumplimiento al artículo 141 de la Ley municipal vigente y circular de la Dirección general de Administración local de 29 de Diciembre de 1886 han de formar su presupuesto adicional, consignando en él, además de las resultas del anterior, los nuevos gastos que sean necesarios en el ordinario vigente.

En el mismo presupuesto adicional han de ser consignadas las partes que á cada Municipio corresponden por lo que se hallen en descubierto con el Tesoro público por obligaciones de los presupuestos de los años económicos anteriores á 1885-86, segun se ordena en la Ley de 1.º de Agosto de 1887 é Instruccion para su cumplimiento de 1.º de Noviembre del mismo año. Tambien deben consignarse en el mismo los créditos pendientes de cobro de ejercicios cerrados para que sea una verdad la administracion municipal.

¿Pueden los Ayuntamientos formar dicho presupuesto adicional con sujecion á las disposiciones vigentes? De ninguna manera, vamos á demostrarlo.

Los Ayuntamientos tienen consignado en los presupuestos ordinarios, como recurso legal, un recargo del 16 por ciento sobre las contribuciones directas y en su gran mayoria el producto tambien de inscripciones nominativas de la Deuda perpétua al 4 por ciento procedentes del 80 por ciento de propios.

Los recargos municipales sobre las mencionadas contribuciones, despues de cubierto el capítulo 4.º por Instruccion pública, el sobrante lo ingresa la Sucursal del Banco de España en la Tesoreria de Hacienda y allí, con mucha frecuencia, duermen mucho tiempo sin que puedan utilizarlos los Ayuntamientos para atender á las apremiantes atenciones del presupuesto municipal.

Viene despues el 80 por ciento de propios y los Ayuntamientos por más que lo tenga presupuestado, no pueden disponer de ellos, hasta que se reciban las órdenes en la Sucursal del Banco, y estas muchas de las veces llegan despues de haber cerrado el semestre de ampliacion. ¿De quién es la culpa? De las Delegaciones de Hacienda.

En el mes de Febrero último debian los Ayuntamientos tener ultimados el presupuesto adicional al ordinario en ejercicio de 1887-88 y presentado al Gobierno civil pues bien; la mayoria de los Ayuntamientos no han podido cumplir este servicio gracias á las Delegaciones de Hacienda que retiene cantidades disponibles que corresponden á los mismos.

Público y notorio es que, existen en la mayoria de las Intervenciones de Hacienda una gran confusion con los recargos municipales de años anteriores, y en particular en la de esta provincia; pues mientras algunos Municipios han percibido mayor cantidad que la que les corresponden, otros la han percibido de menos; y por más que estos últimos reclaman de continuo lo que tienen disponible, no se les atiende, y solo se emplean subterfujios, alegando que no hay remanente.

¿Es escusa bastante la de contestar á los Ayuntamientos que hasta tanto no haya remanente no se les puede formalizar ó devolver lo que tan legalmente tienen disponible?

¿Qué les importa á las Corporaciones municipales que haya ó no haya remanente? La cantidad ó cantidades disponibles les pertenecen y no puede la Hacienda retenerlas por ningun concepto. Liquídense de una vez los municipales, reintegre el que haya cobrado de más y entréguese al que lo tiene disponible, ó sobrante, y de este modo no habrá tan-

sobediencia, si ocurrieren circunstancias agravantes, á juicio de las Diputaciones.

Cuando las diputaciones en un plazo de tres dias no resolvieren los procedimientos de apremios, de conformidad con la propuesta del Contador, salvará éste su responsabilidad, poniendo el caso en conocimiento del Gobernador civil de la provincia y dando un traslado á la Dirección general de Administración local.

58. Los plazos para entablar el procedimiento de apremios contra los cuentadantes morosos serán los siguientes:

1.º Trascurridos cuatro dias sin recibir los balances ó cuentas, los Contadores de fondos provinciales dirigirán un oficio á los morosos, que pueden estar impresos, recordándoles su deber. Pasados otros cuatro dias sin obtener resultado, se les conminará con la multa á que sean acreedores, si en nuevo plazo de otros cuatro dias no remiten los documentos de que se trate.

2.º Trascurrido el plazo sin cumplir el servicio, se impondrá la multa convenida y se dará un último plazo de cuatro dias para la terminacion de los balances ó cuentas.

3.º Y si, despues de este último plazo, los morosos no rinden los volantes y cuen-

tas, se procederá á nombrar un agente que lo forme de oficio cuyo sueldo pague al causante y se procederá á instruir el expediente que justifique la causa del retraso y la resolucion final que haya de adoptarse.

59. Las Diputaciones provinciales examinarán y comprobarán la exactitud de los balances y cuentas que rindan los empleados de los Ayuntamientos, sea cualquiera el importe que representen, á cuyo efecto pueden reclamar la exhibicion de libros y cuantos antecedentes necesiten. Para estos importantes trabajos las Diputaciones dotaràn á las Contadurías del personal y material que sea necesario, bajo la base de las actuales secciones de exámen de cuentas.

60. Cuando las Diputaciones encuentren conformes los balances y cuentas, estamparán en ellas un sello que exprese esta circunstancia y las remitirán al Gobernador de la provincia, para que sigan la tramitacion dispuesta por las leyes.

61. Si del primer exámen que haga la Diputacion resultan diferencias por equivocaciones materiales, se harán las oportunas reformas en las cuentas; pero, si procede de operaciones indebidas ó no justificadas, se instruirá expediente de reintegro consig-

Índice

de las materias que contiene el primer tomo del folletin legislativo.

Páginas.

Constitucion de la Monarquía española. 1
Ley de relaciones entre los cuerpos colegisladores. 35
Ley de reuniones públicas. 41
Ley Municipal. 45
Ley de reclutamiento y reemplazo del ejército. 151
Ley electoral para Diputados á Córtes. 277
Ley de incompatibilidades. 349
Ley de imprenta. 353
Ley electoral para Senadores. 363
Ley de Consumos. 395
Reglamento provincial para la Administracion y cobranza del Impuesto de Consumos. 401
Creacion de las Cámaras de Comercio. 561
Contabilidad provincial y municipal. . 573
Administracion central. 579

ta confusión en la Administración municipal.

Ya que hemos hablado de esta provincia bueno es recordar, que la Delegación en cada trimestre debiera devolver á los Ayuntamientos los fondos municipales sobrantes, y nó como viene sucediendo, que lo formaliza por consumos á cuenta del trimestre que aun no está vencido, es decir: que en el mes de Febrero hace la aplicación á cuenta del cuarto trimestre. ¿No seria lo más justo y equitativo que aquel sobrante se devolviera al Ayuntamiento para atender á multitud de atenciones del presupuesto? Pues no señor; no hay que darle vueltas: la Delegación de esta provincia, por si sola se basta para que siga el desbarajuste y confusión en la Administración municipal.

Por este camino no hay Ayuntamiento posible que pueda administrar bien los fondos del común, buena prueba de ello es que no hay secretario que así no lo comprenda.

Tenemos ahora con la ley de contabilidad, que los Ayuntamientos cada mes han de presentar á la Contaduría de fondos provinciales un *Balance* de las operaciones verificadas, detallándose lo presupuestado, lo realizado y diferencias de lo ingresado y pagado en mas y en menos, y cada trimestre una cuenta ó resúmen con sujeción al presupuesto municipal. ¿Estos *Balances* mensuales y cuentas trimestrales pueden formarse bien?

Respondan los Secretarios de los Ayuntamientos, los cuales unánimemente opinan como nosotros, pues cae por su base que mientras los recargos municipales estén á merced de las Delegaciones de Hacienda, estará completamente perdida la Administración municipal.

Esto es ni mas ni menos lo que pasa; todos lo deploramos, nadie lo ignora y por más que de continuo se comenta, vamos tocando cada dia funestos resultados con la retención de las Delegaciones de Hacienda de los recargos municipales, pues de no venir pronto, pronto, pero muy pronto, una reforma radical, la ruina será inevitable en la Hacienda pública.—*L.*

DESDE BARCELONA.

11 Mayo de 1888.

Muy señor mio: Estamos en plena primavera; florecen los árboles; cantan los pájaros y la naturaleza, eternamente jóven ofrece con la vuelta de las violetas, una juventud más á los que creen que se remozan con el año. Tampoco andamos mal de lilas, que florecen, no ya en la primavera, sinó hasta en el invierno.

Vá siendo grande la afluencia de forasteros, y los paseos públicos rebosan caras desconocidas, y los hotéles comienzan á llenarse. No crean Vds. por eso que ofrece dificultades la cuestion de alojamientos, hay inmensidad de casas particulares y huéspedes, y en el Hotel Internacional, y en otros hay todávia grandes facilidades de alojarse.

Ayer llegó una fragata Holandesa; el diez y ocho se espera la Escuadra Austriaca, y muy pronto llegará tambien la Francesa.

En esto, vamos á llevar gran ventaja, los Barceloneses á todas las Exposiciones anteriores. Ninguna ha presentado una Exposición de Escuadras. Me dicen, los que conocen la dotación de muchos barcos extrangeros, que puede calcularse que entre Oficialidad y Marinería, entrarán en Barcelona de veinte y cinco á treinta mil hombres. Otro elemento de *ruina* que traerá la Exposición á esta Ciudad.

En el gobierno militar junto á laPuerta de la Paz, y frente al Puerto, se está construyendo una elegante Tribuna, para que la Familia Real, presencie las maniobras navales.

El Monumento á Colón, se inaugurará como he dicho á Vds. el dia 31 ó el primero de Junio. Será un acto solemnísimo. Parece que vendrá una Comisión del Ayuntamiento de Génova, y el de Barcelona no perdona medio de revestir aquel acontecimiento, de todas las solemnidades posibles. Es injusta la acusación que de egoistas y de regionales,se hace á Cataluña. En todo lo que se refiere, á las glorias Españolas, marcha á la vanguardia, y buena prueba dá, siendo la primera que dedica al insigno marino, un monumento importante; y no quiero ofender con esto á los Madrileños, porque aquello que hay en la plaza de Colón, en la Córte, más que monumento de piedra, parece una inmensa vela de cera trabajada, cómo esos cirios que son orgullo de los sacristanes de convento de Monjas-Madrid, centro intelectual de España, pueblo generoso y altivo-tan generoso, que no hay madrileño que, cuando tiene un duro no esté dispuesto á gastarse dos, y tan altivo que supo llevar á cabo la jornada del 2 de Mayo no le da por lo monumental; y desde los tiempos de la Mariblanca de la Puerta del Sol, hasta la Estátua á Colón, ha adelantado poco.

Mucho me alegro que con motivo de la Exposición, vengan á Cataluña gran cantidad de madrileños, para que conozcan y aprecien á este pueblo que los estima y los quiere, y para que cómo decia elocuentemente Julio Vargas en los últimos banquetes, las auras del Guadarrama y las brisas del Monserrat, se fundan en una sola y entusiasta aspiración patriótica.

Las Empresas de Ferro-carriles, cómo Vds. habrán visto, han establecido viajes circulares por todo Cataluña, con objeto de que los visitantes, no sólo conozcan Barcelona y la Exposición, sinó que puedan ver las provincias de Tarragona, Gerona y Lérida.

No será la Exposición interesante, sino que, seria imperdonable estando en Barcelona, no visitar el Santuario de Monserrat, los pueblos de la Costa, Mataró, Premiá, Arenys y Caldetas.

Tarragona, es tambien una Ciudad muy interesante. Prescindiendo de su importancia agrícola y comercial, tiene un pedazo de Muralla Ciclópea; una Catedral Gótico-florida y un Museo de Antiguedades extraordinariamente curioso. Reus, pátria de Prim y de Fortuny, es un centro industrial de grandísima importancia, con fábricas notabilísimas, que deben visitarse.

En una he visto fabricar sedas, á las que se pone, por exigencias de algunos comerciantes de Madrid, la marca de Lyón. Así se escribe la Historia y se demuestra nuestro patriotismo.

Ripoll, contiene un Monasterio muy notable; Poblet, tiene otro extraordinario, y los que amen la arqueologia y la historia, tienen en Cataluña ancho campo á sus investigaciones y estudios. El viajero que quiera alargar un poco más su escursión en Cataluña, debe ir á la Cerdaña española y visitar Puigcerdá, donde se encontrará con uno de los paisajes más hermosos de Europa. Aquel lago de agua salada, á tantos pies de altura sobre el nivel del mar y aquella naturaleza privilegiada, son desconocidos á los Españoles. Todas las bellezas de *Cambó, El Sauveur,* Cautterets y otros puntos de Francia que estamos siempre alabando, no resisten la comparacion con un viaje á la Cerdaña.

Ribas, célebre por sus aguas minerales y que el corresponsal Felipe—de la Publicidad—ha dado á conocer, es una deliciosa residencia de verano. San Hilario, es otra estación veraniega muy concurrida, y Salon, Altafulla, Caldetas y otros puntos ofrecen escelentes condiciones para baños de mar.

Hora es ya de que los Españoles conozcamos España; triste cosa es que el Sevillano, no encuentre nada más bello que la Giralda, el Miguelete el Valenciano, Cartagena el hijo de Murcia, el Arenal los Bilbainos, la acera de S. Francisco el de Valladolid, el Retiro y la Puerta del Sol el Madrileño, la Rambla el Catalán, Puerta de tierra el Gaditano, el Papa-moscas el Burgalés, la Florida el de Alava, Haro, el Riojano; la Vírgen del Pilar el Aragonés; las mieses el de tierra de Campo; Infiesto y Pravia, el Asturiano; Yuste el Estremeño; y que todos á porfia, al encontrar lo suyo lo mejor, alaban á coro y á grito pelado las excelencias de Biarritz, Aguas Buenas; Burdeos y Paris. La Exposición haciendo viajar á los Españoles por Cataluña, prestará un inmenso servicio á los intereses generales de la pátria.

Las obras, no puede decirse que estén adelantadas; están terminadas, absolutamente terminadas. Las Torres del Palacio de la Industria concluidas; el Palacio lleno de instalaciones; el Palacio de Bellas Artes, cubierto y entarimándose y colocándose los objetos; el de Ciencias, procediendo á las instalaciones; la Galería de Máquinas, lo mismo y terminándose los adornos del arco de triunfo del salón de S. Juan.

Falta urbanizar un poco los jardines, operación que hay que hacer continuamente, porque entrando todos los dias gran cantidad de carros y carriones, con objetos, es muy facil que los Parques necesiten continuo arreglo. Es menester no tener ideas de lo que es la Exposición Universal, para decir la tontería, de que la de Barcelona está atrasada. Vulgarmente se dice, que una casa no se acaba nunca de poner; calcule V. si en una Exposición no habrá siempre necesidades que llenar. Desde Noviembre vengo informando á ese periódico, de los proyectos que las obras hacen, y compadezco á los que tengan el concepto del patriotismo, que consiste en sostener que la Exposición vá á resultar nada, pobre y floja y sin concluir. Lo comprendería en un honrado vecino de Mollerosa ó Vitigudino, que no hubiera perdido nunca de vista el campanario de su pueblo, pero en gentes que se rellaman periodistas, y que debe suponerse que han visto alguna Exposición, me parece absurdo. A la inauguración vendrán Comisiones del Ayuntamiento de París, de Viena y Lord Corregidor de Lóndres, se espera más adelante al Presidente de la República Francesa y se anuncia la visita de muchas testas coronadas. Se ha construido un teatro para Calvo y Vico; Mario lle-

---

tirán á la Direccion de la Administracion local, por conducto del Gobernador civil de la provincia.

67. Los servicios y faltas que la Diputacion encuentre en el primer exámen de las cuentas y que puedan producir reintegro, no han de retrasar la formacion de los resúmenes trimestrales.

68. El plazo para la formacion y envio de los resúmenes. á que se refieren las reglas anteriores, será de un mes. En caso de imposibilidad las Diputaciones darán parte detallada al Gobernador y á la Direccion de Administracion local.

69. Las demás disposiciones que en materia de cuentas hayan de adoptarse, las Corporaciones su sugetarán á las leyes é instrucciones de Hacienda en la parte que no estén determinadas en las vigentes de las provincias y de los pueblos.

Madrid 1.º de Junio de 1886.—*Ramon Rodriguez Correa.*

FIN DEL TOMO I.

nando esta circunstancia en la misma cuenta. En este caso, como el reintegro habrá de figurar en cuentas sucesivas, no se detendrá el envio de las reparadas á la Autoridad superior de la provincia.

62. Las cuentas de los Ayuntamientos se considerarán divididas en atrasadas y corrientes.

63. Las Diputaciones exigirán las cuentas atrasadas en los plazos prudenciales que estimen oportunos.

64. Las cuentas de época corriente, se exigirán con toda puntualidad, sin excusa ni pretexto, y se remitirán á la Superioridad, con reparos ó sin ellos, sin esperar á que se envien las de época anterior.

65. La rediccion de balances y cuentas se hará dentro de los cuatro dias siguientes al período que comprendan, y este plazo se considera bastante, toda vez que diariamente se han de hacer los asientos en los libros y relaciones, sin esperar la terminacion del periodo para empezar á formar las referidas cuentas y balances.

66. Las Diputaciones formarán cada trimestre un resúmen de las cuentas de los Ayuntamientos de las provincias que, en union de la de los fondos provinciales, remi-

y empleados el cumplimiento de las disposiciones legales y darán las instrucciones necesarias para que los servicios de cuenta y razon se cumplan en todos los pueblos de un modo uniforme y puntual.

56. Corresponde á los Contadores de fondos provinciales, bajo su responsabilidad, hacer que los pueblos ejecuten bien y puntualmente las operaciones de contabilidad, acordadas por las Diputaciones, y rindan sus balances y cuentas en las épocas fijadas.

57. Contra los Ayuntamientos que no rindan pronto y bien sus balances y cuentas las Diputaciones y comisiones emplearán por sí ó á propuesta de los Contadores de fondos provinciales los procedimientos de apremio, autorizados por la ley del Tribunal de cuentas del Reino, que consisten.

1.º Requerimiento conminatorio.

2.º Imposicion de multas hasta la cantidad de 750 pesetas.

3.º Formacion de los balances y cuentas retrasadas, á cargo y riesgo del apremiado.

4.º Y proponer al Ayuntamiento la destitucion del cuentadante, cuando haya dado lugar á que se hagan las cuentas de oficio, si perjuicio de la formacion de causa por de-

gará el 2 de Junio, Manuel canta en el Liceo, rugen las fieras, emboban los Panoramas y yo por hoy quedo de V. afectísimo S. S. q. b. s. m.—*El Corresponsal.*

Noticias locales y generales.

Ayer quedaron expuestas en la acreditada tienda *El Arte*, establecida en la calle de Ciudadanos, las figuras premiadas en las oposiciones habidas últimamente para proveer el pensionado en Roma ó París en el hijo de esta provincia que desee perfeccionar sus estudios en el difícil arte de la escultura, cuyos trabajos, como tenemos dicho ya, pertenecen al jóven D. Miguel Blay de Olot, que es el que ha ganado la plaza por unanimidad del Tribunal y á quien damos la más completa enhorabuena.

Los objetos premiados estarán expuestos hasta pasado mañana, en que serán trasladados al salon de sesiones de la Diputación Provincial en cuyos síngulos han de colocarse.

—En un salon de baile del vecino pueblo de Sarriá, ocurrió el último jueves una escena sensible á consecuencia de, no sabemos porque, haber unos Sarjentos del Rejimiento de Asia acometido sable en mano á varias personas, de las cuales resultaron tres heridas y, segun parece, una de gravedad, siendo ella el dueño del local. Habiendo dado parte la Autoridad local al Juzgado competente, se instruye la oportuna causa y, según se dijo ayer tarde, la Autoridad militar tiene presos á los seis Sarjentos.

De todas veras sentimos este doloroso accidente, hijo quizás de la impremeditacion propia de la juventud.

—Vaya unas preguntas que creemos obtendrán la callada por respuesta.

¿Es cierto que nuestro Ayuntamiento viene pagando, desde primeros de este mes, á la Fonda Falcón de Barcelona, treinta y siete pesetas cincuenta céntimos diarias por alquiler solamente del local que ha de ocupar la Comisión que ha de ir á invitar á S. M. la Reina?

¿Es cierto que los coches ó carretelas descubiertas arrendadas en Figueras para arrastar á la Comision Municipal en Barcelona, cuestan al Ayuntamiento trece duros diarios?

¿Es cierto que los adoquines que se emplean en el empedrado de la calle de las Ballesterias cuestan á *nueve* pesetas metro, siendo así que los empleados en las calles de Mercaderes y Plateria, solo costaron respectivamente á *cuatro pesetas cincuenta céntimos* y á *seis pesetas venticinco céntimos*?

¿Es cierto que en el Matadero se sacrifican reses, cuya carne se pone á la venta sin sufrir antes la inspección facultativa?

Se continuará.

—El Inspector especial de Vijilancia de esta provincia, de servicio en Puigcerdá, D. Cárlos Mesonero, ha sido trasladado á la de Guipúzcoa, habiendo sido nombrado en su sustitución con el sueldo de 2.000 pesetas, D. Romoaldo Ortego y Zapatero.

—¿Qué ocurre que muchos Maestros de instruccion pública de los distritos de esta ciudad y santa Coloma, se lamentan de no haber cobrado sus haberes y material correspondientes al trimestre pasado, siendo así que los de los otros distritos están al corriente?

¿Porqué estas diferencias tan odiosas?

—Resultan tan estrechas las aceras que se colocan en la calle de las Ballesterias, que algunos vecinos han determinado acudir al acreditado Gimnasio del señor Balmes para aprender las reglas del equilibrio, única manera de evitar *traspieses* y adquirir dolores de riñones buscando el centro de gravedad.

—Segun convocatoria que ha publicado el *Boletin Oficial*, la Diputación provincial deberá reunirse á las seis de la tarde del próximo dia diez y seis en sesión extraordinaria, para tratar exclusivamente de cuanto concierne á la estancia en esta ciudad de SS. MM.

Ojalá nos equivoquemos; pero por los tufillos que han herido el olfato, se nos figura que la tal sesión corre peligro de ser un quizás bastante borrascosa, por lo cual procuraremos no faltar á la sesión.

—*La Correspondencia de Valencia* publica el siguiente telégrama que nos ha llamado la atención, por no ser muy corrientes en España estas noticias:

Madrid 8.—Se ha presentado al Tribunal Supremo de Justicia un suplicatorio para procesar al Presidente y á los magistrados de la Audiencia de Algeciras por el supuesto delito de prevaricación.

—Durante las dos horas de paseo, la brillante Música de Asia tocará en la Dehesa las piezas siguientes:

1.ª Paso-doble de la zarzuela *Cádiz*.
2.ª Americana, *Niña Pancha*.
3.ª Walz y bolero, efectos de la *Gran vía*.
4.ª Gran fantasía, *Retreta austriaca*.
5.ª Gran polka de cornetin, *La Locura*.
6.ª Paso-doble, *Aníbal*.

Más sobre el juicio de Campllonch.

Hé aquí el Auto que la Sala de esta Audiencia de lo criminal, ha dictado en el recurso de casación que la defensa del procesado José Vila presentó hace unos dias, y cuyo recurso publicamos en nuestra edición de ayer:

Auto.

Gerona nueve Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho.

Resultando que en tres del actual se notificó á las partes la sentencia recaida en esta causa, y que en el dia de ayer el Procurador del procesado José Vila presentó escrito preparando recurso de casación por infracción de Ley, interponiéndolo por quebrantamiento de forma.

Considerando que ambos recursos se han interpuesto en el término y con las circunstancias que establece la ley de Enjuiciamiento criminal,

Se admite el recurso interpuesto por el Procurador D. Rafael Corominas por quebrantamiento de forma, y se tiene por anunciado el de por infracción de Ley; expídase dentro del término legal el testimonio de la sentencia recurrida, haciendo constar la insolvencia del procesado y su petición de que le sean nombrados defensores de oficio; y hecho, dése cuenta.

Lo mandaron y firman los Señores del margen, de que certifico=Ceferino Gutierrez=Octavio Culla=Francisco Palau =Eugenio Rivera.

La primera enseñanza en La Bisbal.

Si es cierto que la mayor ó menor importancia que se dá á los asuntos de primera enseñanza revelan, de una manera evidente, los grados de cultura de cualquier pueblo, no puedo menos que llamar culta á la villa de La Bisbal, pues ha demostrado que tiene en mucha estima todo cuanto concierne á la educacion de sus hijos.

Yo me complazco en hacer público, que he sentido viva satisfacción al ver en un salon destinado á la enseñanza primaria, reunidas á todas las clases de la sociedad.

Allí, llevados todos por un mismo objeto, se han codeado los proletarios de humilde chaqueta y los potentados de aristocrática levita; sentadas al lado de sencillas menestralas, hánse visto encopetadas señoras; ha podido verse, en fin, que nada une tanto como la instrucción.

¡Cuán cierto es, que la educación popular ha de ser la palanca que nos conduzca paulatinamente á la paz universal!

Pero dejando á parte toda clase de reflexiones, voy á detallar la fiesta de la distribucion de premios á los aprovechados alumnos de la Escuela que tan acertadamente dirige el ilustrado Profesor D. Francisco Serrat.

Son las cinco de la tarde: el salon de clases del establecimiento de dicho Maestro, se halla magníficamente adornado.

En uno de los lados se halla la mesa de las Autoridades, donde están representados el Ayuntamiento y Junta local de primera enseñanza, ambas corporaciones presididas por el dignísimo alcalde D. Primitivo Sauch.

Al otro lado la mesa de Profesores, donde se encuentran los del establecimiento y algunos forasteros.

Los alumnos, correctamente formados, esperan con ánsia que se lea la lista para recoger el prémio de su aplicación.

La numerosa concurrencia, con señales manifiestas de alegría en el rostro, espera tambien que dé principio el acto.

Por fin, suena la campanilla de la Presidencia.

El señor Secretario vá llamando uno á uno por órden de mérito á los alumnos, á los que las Autoridades hacen entrega del objeto que les corresponde.

Las madres, rebosando ternura, disfrutan, más si cabe, que sus tiernos hijos, y la fiesta respira, á la par que solemnidad, alegría, pues este es el sentimiento que llena los corazones de todos los asistentes.

Terminada la lista y despues que han recibido los alumnos su galardón, se levantó el jóven é ilustrado Profesor D. Emilio Serrat quien, en un razonado y correcto discurso, demostró las ventajas que tiene la educación moderna sobre la antigua.

Acabó el jóven Maestro entre signos de aprobación y aplauso de todos los concurrentes.

Sucedióle en el uso de la palabra su señor Padre, Director del Establecimiento, quién en un discurso muy bien pensado y magistralmente escrito, escitó el celo de las Autoridades en favor de la enseñanza popular, termómetro, segun dijo con mucho acierto, que marca los grados de cultura de un pueblo.

También los signos de aprobación al final de su trabajo, le patentizaron lo mucho que se le aprecia en esta poblaciòn por sus continuados desvelos en favor de sus alumnos.

El Sr. Alcalde, en una peroración corto él sabe hacerlas, demostró la necesidad é importancia de la instrucción; dió luego el parabién al Sr. Serrat, y cerró el acto concediendo varios dias de asueto al Profesor y alumnos.

Tal fué en resúmen la fiesta de la distribución de premios á los alumnos de la Escuela pública de esta villa; fiesta que, por su importancia y por la manera como se llevó á cabo, ha dejado gratísimos recuerdos á cuantos asistieron, y en particular al criticón.—*H.*

TEATRO PRINCIPAL.

Funcion para hoy 13 del corriente.

El precioso drama en 5 actos y 7 cuadros.

EL NUEVO TENORIO.

A las 8 y media   Entrada 2 reales.

Boletin Religioso.

Santo de hoy.
San Pedro Regalado.
Cuarenta horas.
Están en la iglesia del Hospicio.

Imprenta de La Lucha á cargo de Pedro Vert.



Es positivo que restablece las canas, cabellos blancos ó marchitados á su color natural de la juventud. Se vende en frascos de dos tamaños á precios muy baratos, en todas las Peluquerías y Perfumerías. Depósito Principal : 114 Southampton Row, Lóndres ; Paris y Nueva York.

Depósito en Gerona:—Salvador Xifra, calle de Besadó, 3. 37–52

CARNE, HIERRO y QUINA

El **Alimento** mas fortificante unido a los **Tónicos** mas reparadores.

VINO FERRUGINOSO AROUD

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS DE LA **CARNE**

CARNE, HIERRO y QUINA! Diez años de exito continuado y las afirmaciones de todas las eminencias médicas preuban que esta asociacion de la **Carne**, el **Hierro** y la **Quina** constituye el reparador mas energico que se conoce para curar : la *Clorósis*, la *Anémia*, las *Menstruaciones dolorosas*, el *Empobrecimiento* y la *Alteracion de la Sangre*, el *Raquitismo*, las *Afecciones escrofulosas y escorbuticas*, etc. El **Vino Ferruginoso** de **Aroud** es, en efecto, el único que reune todo lo que entona y fortalece los organos, regulariza, coordena y aumenta considerablemente las fuerzas ó infunde a la sangre empobrecida y descolorida : el *Vigor*, la *Coloracion* y la *Energía vital*.

Por mayor, **en Paris**, en casa de **J. FERRÉ**, Farmaceutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD.

SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS

EXIJASE el nombre y la firma **AROUD**

La Moda

Elegante Ilustrada.

Los representantes en esta capital de los Sres. A. de Cárlos é hijo de Madrid, son los Sres. D. Aniceto Palahí, Paciano Torres y Martí y Cargol, en cuyas librerías admiten suscriciones y reclamaciones y se facilitan números de muestra.

Este periódico indispensable en toda casa de familia, contiene figurines iluminados de modas de Paris, patrones de tamaño natural, modelos de trabajo á la aguja, crouchet, tapicería en colores, novelas, crónicas, bellas artes, música, etc.

GARGANTA

VOZ y BOCA

PASTILLAS DE DETHAN

Recomendadas contra los Males de la Garganta, Extinciones de la Voz, Inflamaciones de la Boca, Efectos perniciosos del Mercurio, Iritacion que produce el Tabaco, y specialmente á los Sñrs PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la emicion de la voz.

Exigir en el rotulo a firma

Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

Las Personas que conocen las

PILDORAS DEL Dr DEHAUT

DE PARIS

no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con los demas purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le convienen, segun sus ocupaciones. Como el causancio que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentacion empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar cuantas veces sea necesario.

EMULSION

DE

SCOTT

de Aceite Puro de

HIGADO DE BACALAO

CON

Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche.

Posée todas las virtudes del Aceite Crudo de Higado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos. Nutre y fortifica mucho. Ademas.

Cura la Tisis.
Cura la Escrófula.
Cura la Demacracion.
Cura la Debilidad General.
Cura el Reumatismo.
Cura la Tos y Resfriados.
Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestion, y la soportan los estómagos más delicados.

De venta en todas las Boticas y Droguerias. SCOTT & BOWNE, Químicos.—NUEVA-YORK.

---

60 Años de Exito!!!

JARABE JOHNSON

Preparado segun la Fórmula del Profesor **BROUSSAIS**

Medicamento autorizado por el Gobierno Francés, despues del informe del Doctor **Martin Solon**

En nombre de la Comision de la Academia de Medicina

Contra las ***Enfermedades del Corazon, Bronquios*** y ***Pulmones, Asma, Resfriados, Catarros pulmónicos, Desórdenes de la circulacion*** con tendencia á la ***Hidropesía*** y ***Enfermedades de las articulaciones***, etc.

Los profesores Broussais, Trousseau, Devergie, Andral, Pouquier, Alibert, Lherminier, Bennati, Barthelemy, Emery, E. de Sallé, Fievé, Gaudet, Moynier, Marjolin, Regnault, Vitrac, Davet, Sellier, Alibert. etc., han proclamado sucesivamente las virtudes maravillosas de este jarabe.

Depósito : **ROCHER, FARMACEUTICO, 112, RUE TURENNE, PARIS**

Para evitar las Falsificaciones exigir sobre cada frasco la firma **JOHNSON BOISARD** y el Sello de garantía de la ***Union de los Fabricantes.***

SE ENCUENTRA EN TODAS LAS FARMACIAS

Depósito general:—Barcelona; Farmacia de la Estrella, 7, Fernando VII.

PILDORAS BENZOICAS ROCHER

Contra : las ENFERMEDADES de la VEJIGA, de los RIÑONES y de los CONDUCTOS de la ORINA :

Arenillas, Cálculos, Piedra, Cistitis, Prostatitis, Catarro de la Vejiga, Incontinencia y Retención, Reumatismos, Nefritis y Cólicos nefríticos.

NOTA.—Para hacerse cuenta exacta de la enfermedad hay que leer atentamente el Folleto ilustrado, que contiene doce dibujos anatómicos con colores, sobre las Enfermedades de la Vejiga, y que se envia *franco* contra 1 franco en sellos de correos.

ROCHER, FARMACÉUTICO, 112, RUE TURENNE, PARIS

Exigir : Píldoras Rocher y Marca R. F.—Se encuentra en todas las Farmacias.

Depósito general: Barcelona, Farmacia de la Estrella, 7, Fernando VII.

Servicios de la Compañía Trasatlántica de Barcelona

LINEA DE LAS ANTILLAS, NEW-YORK Y VERACRUZ.—Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.

Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

LINEA DE COLÓN.—Combinación para el Pacífico, al N. y S. de Panamá y servicio á Méjico con trasbordo en Habana.

Un viaje mensual saliendo de vigo el 30, via Puerto Rico, Habana y Santiago de Cuba.

LINEA DE FILIPINAS.—Extensión á Ilo-ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental de Africa, India, China, Conchinchina y Japón.

Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viernes á partir del 13 de enero, y de Manila cada 4 lunes á partir del 9 de enero.

LÍNEA DE BUENOS AIRES.—Un viaje cada dos meses para Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, saliendo de Cádiz cada ocho semanas á partir del 6 de enero.

LÍNEA DE FERNANDO PÓO.—Con escalas en la costa occidental de Marruecos.

Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.

SERVICIOS DE ÁFRICA.—COSTA NORTE.—Servicio quincenal. Salidas de Cádiz los dias 16 y 30 para Tánger, Algeciras, Ceuta y Málaga y retorno de Málaga el 12 y 25 con las mismas escalas.

COSTA NOROESTE.—Servicio mensual de Cadiz á Larache, Rabat, Casablanca, Mazagán y Mogador.

SERVICIO DE TÁNGER.—Tres salidas á la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger para Cádiz los lunes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañia da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servició. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—*La Compañia previene á los Sres. comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.*

Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por lineas regulares.

Para más informes.—En Barcelona; *La Compañía Trasatlántica* y los Sres Ripol y Compañía, plaza de Palacio.—Cádiz; la Delegación de la *Compañía Trasatlántica.*—Madrid; D. Julian Moreno, Alcalá 33 y 35.—Santander; Sres. Angel B. Perez y Compañía.—Coruña; D. E. de Guarda.—Vigo; D. Antonio Lopez de Neira.—Cartagena; Sres. Bosch Hermanos.—Valencia; Sres. Dart y Compañía.—Málaga; D. Luis Duarte.

Para más informes, dirigirse al Representante en esta Capital D. ANTONIO BOXA.

SOCIEDAD GENERAL

de transportes marítimos por Vapor.—Comunicacion entre Europa y la América del Sud.

Se emplean solo 16 dias.—Salidas fijas del puerto de Barcelona el 15 de cada mes. Prestan este servicio los grandes y magníficos vapores Provence, Bearn, La France, Savoie, Poitou y Bourbougne admitiendo carga y pasajeros para Rio-Janeiro Montevideo y Buenos-Aires.

Saldrá del puerto de Barcelona el dia 15 de Mayo

EL VAPOR

de 4.200 toneladas, admitiendo pasageros y carga.

NOTA.—Estando ya limitada la cabida, se advierte á los señores cargadores se sirvan pasar nota anticipada de la carga, la que deberá ser entregada el dia 12 precisamente.—PRECIOS: 1.ª clase, 160 duros.—2.ª 100 duros.—3.ª 40 duros.

NOTA.—Estos vapores tienen todas las comodidades que pueda apetecerse.

Los pasajeros de tercera clase serán alojados en grandes Cáma[illegible] cubierta, y se les proveerá de jergon, cabecera y manta, y se les suministrará diaria[illegible] carne fresca, con el servicio de mesa cubierto, etc. Hay cámara especial para señoras en tercera clase.

Los pasajeros que llegan á Buenos-Aires por los vapores de la Sociedad, serán si gustan desembarcados y admitidos durante ocho dias en la fonda de emigrados por cuenta del gobierno argentino. Serán tambien conducidos por cuenta del mismo gobierno (por mar ó ferro-carril) al punto de la República que ellos elijan. Las peticiones sobre estos particulares se harán al capitan del vapor durante la travesía.

Los equipajes deben entregarse precisamente el dia 14 en el local destinado por la compañía.

Consignatarios: Sres. [illegible] y C.ª, plaza de Palacio esquina á la de Marquesa, en Barcelona.

Se despachan pasajes hasta el 14 si antes no se ha llenado el cupo; para más informes acúdase al

Representante general en esta provincia D. Antonio Boxa.

INJECTION BROU

Higiénica, Infalible y Préservativa

La unica que cura los flujos recientes ó cronicos, sin el ausilio de otro medicamento.

Se vende en las principales boticas del universo. (*Exigir el metodo*). **30** años de exito.

Paris, en casa de J. FERRÉ, pharmacien, succcsseur de Brou, rue Richelieu, **102**.

Jarabe Laroze

DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS

Desde hace mas de 40 años, el **Jarabe Laroze** se prescribe con éxito por todos los médicos para la curacion de las **gastritis, gastraljias, dolores y retortijones** de **estómago, estreñimientos rebeldes**, para facilitar la **digestion** y para regularizar todas las funciones del estómago y de los intestinos.

JARABE

al Bromuro de Potasio

DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS

Es el remedio mas eficaz para combatir las enfermedades del **corazon, la epilepsia, histéria, migraña, baile de St-Vito, insomnios, convulsiones** y **tos de los niños durante la denticion**; en una palabra, **todas las afecciones nerviosas.**

Fabrica, Espediciones : **J.-P. LAROZE & Cie, 2, rue des Lions-St-Paul, à Paris.**

DEPÓSITOS : *Barcelona :* Borrel her^s, Camp her^s, Ramon Cuyas, Uriach y Alomar.

EN LAS MISMAS FARMACIAS SE ENCONTRAN :

El Jarabe depurativo de corteza de naranja amarga al **Ioduro de potasio.**
El Jarabe ferruginoso de corteza de naranja y cuasi amara al **Proto-Ioduro de hierro.**
Los Dentifricos Laroze de quina, pelitre y guayaco, **Elixir, Polvos y Opiata.**